



IMCUFIDER

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

Evaluación de Diseño Ejercicio 2020

**Programa Presupuestario:
02040101 Cultura Fisica y Deporte**

**Unidad ejecutora del programa:
Instituto municipal de cultura fisica y
deporte**

"Unidad que Transforma"

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Alcances de la Evaluación	5
Sección 1: Análisis del diseño del programa	6
1.- Descripción del programa	6
2.- Justificación de la creación y Diseño del Programa	9
3.- Planeación y orientación a resultados	15
4. Mecanismos de operación del programa	17
5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social.....	23
Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa	26
Informe final de la evaluación en materia de diseño con trabajo de campo	28
1.- Resumen ejecutivo	28
2.- Hallazgos de la evaluación	29
3.- Recomendaciones	29

Antecedentes

La evaluación de las políticas públicas como mecanismos de seguimiento de las acciones de los programas presupuestarios en el marco del cumplimiento de lo establecido en la legislación como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus artículos 26 y 134, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 77, 78, 129 y 139, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79; Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122.

En este contexto y siguiendo lo establecido por las políticas en materia de evaluación de políticas públicas en lo correspondiente al ejercicio 2020 y en apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social se evalúa el programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón, Estado de México.

La evaluación realizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Rayón, para el cumplimiento de este fin se desarrollará la metodología del CONEVAL denominada Evaluación de Diseño por medio de la cual se pretende conocer las dinámicas de los siguientes apartados:

1. Mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos/beneficiarios y área geográfica en que se ejecuta el programa;
2. Integración y operación de su padrón de beneficiarios;
3. Mecanismos de atención;
4. Entrega o distribución de apoyos del programa;
5. Registro de operaciones programáticas o presupuestales; y
6. Rendición de cuentas, transparencia y difusión de información.

El programa presupuestario desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón se considera un medio para el impulso de la práctica del deporte en el territorio municipal, considerando que este hábito colabora en la reducción de conductas de riesgo en los diferentes sectores de la población; asimismo la práctica de deporte contribuye al decremento de casos de enfermedades crónicas degenerativas en la población.

En este sentido el IMCUFIDER cuenta con la infraestructura suficiente para la atención de la población del municipio contando con unidad deportiva en condiciones óptimas de equipamiento, así como una acuática ofreciendo una amplia gama de servicios deportivos para la población.

Bajo este contexto en conjunto con el Ayuntamiento de Rayón se ha trabajado en el mejoramiento de las condiciones en comparación con el año 2018 realizando la inversión de recursos económicos para que se cuenten con óptimas condiciones para la práctica de deporte, en este contexto por parte del ayuntamiento se ha destinado personal para la realización de mantenimientos permanentes en la unidad deportiva Dionicio Cerón.

Es importante mencionar que el IMCUFIDER y el Ayuntamiento han colaborado de manera directa para la gestión de recursos financieros y en especie para el apoyo a deportistas de alto rendimiento y para la realización de eventos deportivos en la que participa la población en general.

Objetivo General

Desarrollar los trabajos pertinentes para la elaboración de la evaluación del programa **02040101 Cultura física y deporte** por medio de la revisión de información correspondiente al año 2019, tomando como referencia esta información se realizará el desarrollo de la metodología de la misma manera se revisará de manera puntual las condiciones del programa presupuestario con la finalidad de contribuir de manera directa al mejoramiento de las practicas del programa.

Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa;
2. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
3. Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa;
4. Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos;
5. Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa;
6. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Alcances de la Evaluación

Con la realización de la presente evaluación se pretende el generar información, por medio de la metodología para la identificación de las principales problemáticas del programa presupuestario, con la finalidad de generar recomendaciones para el mejoramiento de la realización de acciones del programa presupuestario.

Sección 1: Análisis del diseño del programa

1.- Descripción del programa

1.- Identificación del programa

El programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** incluye proyectos encaminados al mejoramiento de la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como la ampliación de la oferta y calidad de los servicios proporcionados por la entidad municipal, asimismo la promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas para el fomento de la salud física y mental de la población.

En lo correspondiente a la ministración de recursos financiero este depende de manera directa del porcentaje destinado por el ayuntamiento de Rayón, de la misma manera el registró y seguimiento financiero se efectúa por medio de la tesorería del municipio.

El programa presupuestario de acuerdo a los documentos presentados tiene por objetivo el desarrollar actividades tendientes a la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.

2.- Problema o necesidad que pretende atender

El programa presupuestario en lo correspondiente al ejercicio 2019 se cuenta con una determinación clara por medio de la actualización del instrumento de planeación denominado Plan de Desarrollo Municipal, Rayón 2019-2021 incluyendo una sección destinada para la descripción de las dinámicas en materia deportiva, en específico el tema IV.I.VII. Tema: Cultura Física, Deporte y Recreación.

De la misma manera como parte del desarrollo de las acciones de la planeación basada en resultados municipales el IMCUFIDER desarrolla un análisis FODA en el que se incluyen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa en las que se incluye la falta de estrategias solidad que incentiven la práctica de deporte, así como insuficiencia presupuestaria para el incremento de las acciones.


En este contexto se considera el programa cuenta con los elementos necesarios para la correcta determinación de la problemática relacionada al programa presupuestario.

3.- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón tiene por objetivo general el realizar actividades para la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos; de la misma manera cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar actividades de difusión de la práctica de deporte en los ciudadanos del municipio;
2. Organizar de manera constante eventos deportivos incluyendo las diferentes disciplinas practicadas en el territorio municipal;
3. Promover acciones de coordinación con municipios de la región y del estado para la realización de eventos deportivos;
4. Realizar acciones de mantenimiento a las áreas destinadas para la práctica de deporte.

En este sentido el programa presupuestario por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados, así como del formato PbRM- 01b Descripción del programa establece los principales objetivos del programa presupuestario cumpliendo los requerimientos de la metodología del CONEVAL.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

		Ejercicio Fiscal: 2019	
ENTE PUBLICO: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón	No. 075	Clave	Denominación
PbRM- 01b	PROGRAMA ANUAL	Programa Presupuestario: 02040101 Dependencia General: A00	Cultura Física y Deporte Dirección General
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA			
Análisis FODA del Programa.			
<p>FORTALEZAS: El Instituto Municipal cuenta con personal para el desarrollo de las actividades establecidas por lo cual se podran cumplir las acciones comprometidas.</p> <p>OPORTUNIDADES: El Instituto cuenta con la infraestructura y capital humano para el desarrollo del deporte municipal</p> <p>DEBILIDADES: La falta coordinación entre las areas administrativas aun es deficiente por lo cual el establecer mecanismos de comunicación es prioritario</p> <p>AMENAZAS: Presupuesto limitado para la realización de las actividades programadas</p>			
Objetivo (s) del Programa			
Desarrollar los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.			
Estrategias			
<p>1.- Desarrollar acciones en materia de deporte con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de la ciudadanía</p> <p>2.- Crear mecanismos de promoción del deporte entre la población joven del municipio</p>			
ELABORÓ		REVISÓ	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL		TITULAR DE LA UIPEE O SU EQUIVALENTE	
C. Juan Manuel Pichardo Balderas Nombre	Dir. Gral IMCUFIDER Cargo	C. Juan Manuel Pichardo Balderas Nombre	Dir. Gral IMCUFIDER Cargo
Firma	Firma	L.A. Verónica Aguilar Díaz Nombre	Título de la UIPEE Cargo

4.- Identificación de la población objetivo

La población objetivo del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** en términos de la atención a la ciudadanía por sus características considera a los diferentes grupos de edad, en este sentido el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 cuenta con una sección destinada para la descripción de la estadística poblacional, en específico el tema IV.I.I. Tema Población y su evolución sociodemográfica describe de manera puntual las dinámicas de crecimiento poblacional.

De esta manera se considera se cuenta con una clara definición de la población objetivo del programa, cumpliendo con lo requerido por la metodología implementada.

5.- Cobertura prevista y mecanismos de focalización

Como se mencionó en el apartado anterior la cobertura prevista del programa municipal incluye a los diferentes grupos de edad, de la misma manera se incluye a los ciudadanos que acuden a las diferentes instalaciones deportivas del municipio de Rayón, en cuanto a los mecanismos de focalización el programa emprende estrategias que permiten la inclusión del mayor número de ciudadanos favoreciendo a la maximización de los recursos disponibles.

2.- Justificación de la creación y Diseño del Programa

Análisis del programa

¿Existe una identificación clara del problema? Es decir ¿El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida?

En lo correspondiente a la identificación de la problemática en materia deportiva el personal y encargados del programa presupuestario cuentan con información documentada y empírica que permite la determinación clara de la problemática en materia deportiva.

De la misma manera se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se incluye la descripción de la problemática en materia deportiva, en específico se desarrolla el tema IV.I.VII. Tema: Cultura Física, Deporte y Recreación, contando con los elementos necesarios para la definición de la problemática.

¿Se cuenta con información sobre su magnitud?

La información presentada por el encargado del programa presupuestario se considera cuenta con información parcial en términos de la magnitud tanto de la problemática como de la población objetivo del programa, de esta manera, aunque se considera como un hecho negativo no se incluyen datos estadísticos que aporten sustento a las posibles actividades a desarrollar por parte del IMCUFIDE.

Causas y consecuencias del problema identificado

¿Se identifica las causas, efectos y características del problema?

En este contexto y tomando en cuenta los documentos de planeación elaborados en la actual administración 2019-2021 se considera se identifica de manera clara las causas, efectos y características del programa, en este sentido se considera que la integración de la población a las actividades deportivas es uno de los principales obstáculos para contar con los resultados esperados.

Asimismo, en cumplimiento a las recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se elaboran los documentos necesarios para la justificación de la ejecución del programa presupuestario con lo cual se cuenta con un panorama claro para la ejecución de acciones.

Poblaciones

¿El problema identifica de forma clara y explícitamente a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnósticos?

El documento normativo de la administración municipal y considerado el principal diagnóstico denominado Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 incluye una sección destinada a la evolución de la población en la cual de acuerdo a los encargados del programa sirve como referencia para el cálculo de la población potencial considerando que las instalaciones deportivas pueden ser utilizadas por la población en general.

De esta manera se cuenta con información necesaria para el cálculo de la posible demanda de servicios deportivos, de la misma manera esta información puede ser utilizada para la estructuración de planes de trabajo para la atención por grupos de edad.

¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema?

En el contexto del programa presupuestario las características de la población se definen en consideración a las necesidades de cada grupo de población considerando que los promotores deportivos, así como los talleres efectuados se destinan a la práctica del deporte por rango de edad.

De esta manera las características en términos del programa presupuestario se encuentran definidas ya que se tiene como finalidad la inclusión de todos los sectores de la población, de la misma manera en actividades que requieren inscripción se ofrecen subsidios para que los diferentes grupos y sectores se incluyan en las acciones.

¿Se cuenta con una cuantificación de esta?

El programa presupuestario por medio del Plan de Desarrollo Municipal cuanta con una cuantificación precisa de la población total del municipio correspondiente a la información más actual del INEGI correspondiente al año 2015 de la misma manera se cuenta con cuantificaciones a nivel de grupos de edad con lo cual la toma de decisiones se sustentan en datos estadísticos.

Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención (efectos directos de la intervención sobre la PO)

¿El propósito u objetivo del programa es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de la intervención en la PO?

De acuerdo a la información presentada por parte de los operadores del programa y en referencia al objetivo se considera que el desarrollo de acciones contribuye de manera directa al cumplimiento del objetivo, de esta manera con el mejoramiento del desarrollo del programa se mejoraran las condiciones de la población en materia deportiva.

¿El programa identifica cambios a largo plazo en la PO como consecuencia de la intervención?

En este caso de acuerdo a la revisión de los documentos presentados, así como de las entrevistas a los operadores del programa se identifica que no se cuenta con una programación a largo plazo, con lo cual se deberán estructurar planes de trabajo que consideren el largo plazo para un mayor impacto en la población.

Productos del programa

¿Los bienes, servicios o productos entregados por el programa son adecuados para lograr cambios esperados en la PO?

El IMCUFIDER por medio de los promotores deportivos del programa y de acuerdo a la observación realizada se consideran adecuados los servicios prestados a la población procurando la atención igualitaria de los diferentes grupos de edad de la población municipal.

¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?

Bajo los términos de operación del programa presupuestario en el ámbito municipal se considera que las actividades deportivas que se ofrecen a los ciudadanos cumplen con los requerimientos atendiendo a todos los sectores de la población, así como las disciplinas que se efectúan en las instalaciones de los espacios deportivos.

Análisis del contexto socioeconómico (elementos del entorno que pueden incidir en los resultados esperados del programa)

¿El programa identifica claramente los elementos del entorno que pueden incidir en el éxito o fracaso de la intervención? Por ejemplo, prácticas culturales, fenómenos meteorológicos, disposición/colaboración de otras instancias, por mencionar algunos.

Como parte de la información cualitativa recabada se considera que los promotores del programa cuentan con un conocimiento empírico de los entornos que pueden incidir en el éxito o fracaso de las acciones desarrolladas, en este sentido se han desarrollado actividades deportivas en la que se planea la participación de grupos de población específicos favoreciendo al éxito de las acciones.

Asimismo, en apoyo al deporte organizado del municipio se efectúan acciones en apoyo a las diferentes ligas en las que se prioriza el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de actividades con el mayor impacto y orden posible.

Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención

¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?, es decir, ¿existe evidencia de que este tipo de intervención es la más adecuada para atender la problemática que presenta la PO?

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón por medio de los encargados del programa presupuestario se cuenta con información empírica que avala el tipo de intervención realizada, considerando que se han adecuado algunos requisitos y apoyos para el incremento de la población que tiene la intención de practicar algún deporte.

En lo correspondiente a la evidencia del éxito de la adecuación para los casos que así se requieren se aprecia un mayor número de ciudadanos participes en las actividades deportivas en comparación con ejercicios anteriores mejorando la eficiencia de las acciones desarrolladas por el IMCUFIDER.

Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales

¿El objetivo del programa contribuye al cumplimiento de algún objetivo, meta, eje estratégico o proyecto del PND vigente?

El objetivo del programa presupuestario se considera cuenta con aspectos que contribuyen de manera directa a los objetivos en materia deportiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en este sentido en tema **el deporte para todos** se establece el impulso de ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

De esta manera como se aprecia la entidad municipal deberá plantear actividades en las que se busque la integración plena de todos los sectores de la población municipal, en este sentido se hace necesario de acuerdo a las entrevistas realizadas el mejoramiento de la logística de las actividades en materia deportiva.

¿El objetivo del programa se vincula con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o transversal?

De acuerdo a la revisión a los documentos en materia de planeación el objetivo del programa presupuestario se vincula de manera directa a los objetivos establecidos por los gobiernos estatales y federales, de esta manera el desarrollo de las actividades en el marco de los instrumentos de planeación se enmarca en el cumplimiento y mejoramiento de las condiciones de la población.

¿De qué manera se vincula?

La vinculación del programa presupuestario se realiza por medio de la planeación de las actividades en estricto apego a los lineamientos requeridos por el gobierno estatal, en este sentido la implementación de instrumentos como lo son el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación en este caso correspondiente al año 2019.

En este instrumento se tiene por objetivo el alinear los objetivos estatales con los municipales a fin de contar con bases sólidas para un desarrollo sostenible de la población en este caso en materia deportiva, de la misma manera se implementan elementos de seguimiento por medio del cual se establecen los parámetros para la actuación del gobierno municipal.

¿El programa tiene indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución?

En este caso el programa presupuestario implementa la matriz de indicadores contenida en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2019 en el cual se incluyen indicadores para los niveles fin, propósito, componentes y actividades.

De la misma manera de acuerdo a las entrevistas realizadas la alimentación de los indicadores se realiza de manera trimestral los cuales son reportados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el cual emite recomendaciones las cuales deben ser atendidas por los encargados del programa presupuestario.

Programa presupuestario:	Cultura física y deporte.
Objetivo del programa presupuestario:	Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Dependencia General:	
Pilar o Eje transversal:	Pilar 1: Social
Tema de desarrollo:	Cultura física, deporte y recreación

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.	Tasa de variación en la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual/Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Eficacia. Registros Administrativos.	N/A
Propósito					
La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.	Tasa de variación en la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal	((Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual/Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior)-1) *100.	Anual Estratégico	Registros de la asistencia de la población a la cultura física y deportiva municipal.	La población exige acceso igualitario a las actividades físicas y deportivas.
Componentes					
1. Gestión realizada para promover la práctica deportiva.	Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados/Eventos de promoción de la práctica deportiva programados) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La población demanda de la prestación de servicios de activación física.
2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas.	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada /Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La demanda social de actividades físicas y deportivas conduce a la autoridad local gestionar recursos para la oportuna prestación del servicio.
3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas.	(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas /Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La normatividad en materia deportiva conduce a la autoridad local a unificar criterios para el reporte de metas.
Actividades					
1.1. Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.	Porcentaje de los promotores deportivos.	(Promotores deportivos contratados/Promotores deportivos programados a contratar) *100	Trimestral Gestión	Comparativo de la infraestructura funcional.	La población demanda del fomento de actividades masivas de activación mediante promotores o instructores calificados. La demanda social conduce a la autoridad municipal a impartir eventos considerando la mayor parte de ramas deportivas
1.2. Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.	Porcentaje de organización de eventos deportivos.	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	
2.1. Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de espacios deportivos.	(Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos realizada en el trimestre actual/Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos programada) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de mantenimiento.	La población que hace uso de la infraestructura deportiva depende de la autoridad local para la prestación de actividades de mantenimiento.

2.2. Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos obtenidos/Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estados de posición financiera.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno coadyuvan con la autoridad local en la gestión de recursos para crear nuevos espacios deportivos.
3.1. Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas/Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100	Trimestral Gestión	Convenios de concertación deportiva.	La iniciativa privada colabora con la autoridad local para prestar servicios deportivos del tipo competencia. Los deportistas municipales requieren la intervención de la autoridad local para obtener un registro que los acredite como practicantes de una disciplina deportiva.
3.2. Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.	Porcentaje en el registro municipal del deporte.	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros por disciplina deportiva.	

3.- Planeación y orientación a resultados

Orientación a resultados

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa?

En apego a la MIR presentada por los encargados del programa, a nivel propósito la mir enuncia de manera clara que la población objetivo del programa es el total municipal, de esta manera la elaboración de planes de trabajo incluyentes para los diferentes sectores de la población.

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?

En lo referente al resumen narrativo de la MIR en el nivel de propósito se determina de manera precisa el tipo de atención que deberá realizarse para el reducimiento de la problemática, en este caso se refiere a la atención de la población por medio de talleres e instrucción deportiva. De la misma manera el indicador relacionado se alimenta con información que permite medir la contribución del programa.

¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?

En lo correspondiente a las metas de los indicadores se aprecia que su estructuración está destinada a la atención efectiva de las diferentes vertientes de la problemática en materia deportiva, estas metas son factibles de alcanzar por medio de la organización efectiva de los recursos disponibles por parte del IMCUFIDER.

¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (Indicadores MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones, estudios con metodologías rigurosas, nacionales o internacionales, entre otros)?

La documentación de los avances de la MIR se realiza por medio del reporte de los logros obtenidos de manera trimestral, los cuales son observados por los revisores del OSFEM, en este sentido la revisión realizada se considera a partir de los estándares establecidos al inicio del ejercicio fiscal, asimismo se califica en una escala de eficiente a crítico.

¿El programa cuenta con indicadores que les permita obtener información para retroalimentar su funcionamiento (dentro o fuera de la MIR), es decir, cuenta con indicadores de gestión orientados a mejorar los resultados del programa (por ejemplo, tiempo de espera promedio de los beneficiarios para recibir su apoyo, entre otras)?

En lo correspondiente a la estructuración del indicador el programa presupuestario al implementar una MIR propuesta por el Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 se identifican de manera clara los indicadores de los diferentes niveles de esta, de la misma manera se considera que estos contribuyen al mejoramiento de las acciones desarrolladas por el programa presupuestario.

¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados?

De acuerdo a la MIR del programa presupuestario se considera que los indicadores están estructurados para la medición de los resultados de las acciones que alimentan a los mismos con lo cual se considera se mejora la eficiencia de las acciones del programa presupuestario.

¿El programa utiliza estudios o evaluaciones externas para apoyar la toma de decisiones sobre cambios o ajustes requeridos?

En este sentido se elaboro la evaluación del programa presupuestario en su ejercicio 2018 emitiendo recomendaciones de los documentos y de las evidencias presentadas, se considera se han utilizado estas para la estructuración de los planes de trabajo correspondientes al ejercicio 2019.

Planeación

¿El programa cuenta con un plan estratégico que establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, su Fin y su Propósito?

En lo correspondiente al plan de trabajo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón en la actual administración se han realizado las actividades para la estructuración de planes de trabajo que cumplan con los requerimientos de la población dando un mayor peso a la realización de talleres y cursos para la práctica del deporte. De esta manera se cumple con lo requerido por la metodología implementada.

¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

De la misma manera que en la pregunta anterior el programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo anual por medio del cual se realiza la programación de actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal, de esta manera se considera se cumple de manera efectiva las acciones relacionadas a la práctica del deporte.

4. Mecanismos de operación del programa

¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen?

La identificación de la población a atender por parte del programa presupuestario se considera que se tiene información suficiente para determinar la población a atender considerando que tanto la infraestructura como el programa pretende atender a los diferentes grupos de la población del municipio.

¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida?

En el contexto del desarrollo de la metodología el programa presupuestario en términos de la unidad de medida se cuenta con datos estadísticos fehacientes contenidos en el Plan de Desarrollo por medio del cual ofrece información de la población a atender con servicios e instrucción deportiva.

¿Existen metodologías y fuentes de información adecuadas para su cuantificación?, de ser así ¿Se indica un plazo para su revisión y actualización?

En apego a los documentos de planeación presentados por los operadores del programa se considera que existen fuentes de información que cuantifican de manera precisa a la población objetivo del programa, en lo correspondiente a la actualización la información contenida en estos instrumentos se actualiza en cada cambio de gobierno, así como de acuerdo a los tiempos establecidos por el INEGI.

¿El programa utiliza la cuantificación de las poblaciones para establecer sus metas?

En lo correspondiente a la información del IMCUFIDER y a la actualización de los instrumentos de planeación con datos estadísticos actualizados por parte de instituciones oficiales ha permitido la estructuración de planes de trabajo y metas en materia deportiva mejorando el impacto de las actividades y el cumplimiento de objetivos.

¿El proceso de planificación del programa se apoya de la revisión y actualización de las poblaciones?

De la misma manera como se mencionó en el reactivo anterior la planificación de actividades considera de manera parcial la población registrada en los instrumentos de planeación, con lo cual se considera que la planeación cuenta con deficiencias en términos de la inclusión del total de la población municipal, así como de los diferentes grupos de edad.

5. Mecanismos de elegibilidad

¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son?

En lo correspondiente a los mecanismos para la identificación de la población objetivo se cuenta con información estadística confiable considerando que se toma en cuenta los datos emitidos por el INEGI, es importante mencionar que de acuerdo a la naturaleza del programa presupuestario la PO se considera como dato oficial la población total considerando que se incluye a cualquier ciudadano que tenga la intención de practicar deporte.

¿Las características que debe reunir la PO, de acuerdo con el diagnóstico del programa, son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad enunciados en los Lineamientos o ROP (señalar si hay o no congruencia entre estos)?

Para el caso del programa presupuestario no existe un diagnóstico integral o reglas de operación en la que se incluyan características de la población, en este contexto el programa incluye de manera integral a la población municipal considerando que los espacios deportivos son para el público en general.

¿Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada?, de ser así ¿especifica metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo (anual, tres y seis años respectivamente)?

En lo correspondiente a la cobertura de los planes de corto mediano y largo plazo, el programa presupuestario solo cuenta con programas considerados como corto plazo ya que solo abarcan el periodo anual, en este contexto se recomienda establecer mecanismos para la elaboración de planes integrales que tengan como finalidad la atención en materia deportiva en el largo plazo.

Padrón de beneficiarios

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos?

En este sentido se aprecia que el IMCUFIDER cuenta con un registro de los ciudadanos que participan en los diferentes talleres que se imparten, de esta manera se considera que de manera interna se cuenta con información de los ciudadanos atendidos.

¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado?

De acuerdo a las características del programa presupuestario y los registros del programa se considera se tiene información en la que se puede identificar el tipo y frecuencia de los apoyos otorgados a la ciudadanía en materia de atención deportiva.

¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?

En este caso el programa presupuestario no cuenta con información sistematizada o bases de datos en los que se recopile información de los ciudadanos participes en los talleres, con lo cual se sugiere la elaboración de bases de datos que recaben esta información.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

¿El procedimiento para la entrega de bienes o servicios está sistematizado?, es decir, ¿Son utilizados por todas las instancias ejecutoras?

Debido a la naturaleza del programa el procedimiento de entrega o de la participación en las clases o talleres ofertados por el IMCUFIDER no se cuenta con un procedimiento para la entrega de estos, asimismo no existe un procedimiento que sea implementado por otras dependencias de la misma naturaleza.

¿El procedimiento se encuentra documentado/normado? ¿Se difunde públicamente? ¿Es accesibles a la PO? ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales?

El procedimiento de la participación de los ciudadanos no se encuentra normado ya que no existe un proceso definido por el programa presupuestario, en este contexto al no existir mecanismos claros no se publican para el conocimiento de la población en medios electrónicos o físicos del IMCUFIDER.

Presupuesto

¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que otorga?

De acuerdo a la revisión realizada se considera que el programa presupuestario por medio de la tesorería se brinda seguimiento por medio del sistema de contabilidad progress. En este sentido los datos resultantes de este sistema se reportan a las instituciones fiscalizadoras del Estado de México.

¿El programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y su desglose con las siguientes características? o Gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) o Gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón de Rayón por medio de la Tesorería Municipal encargada de la administración de los recursos de este organismo cuenta con una identificación precisa la cuantificación de los gastos, así como el desglose de los mismos.

De esta manera por medio del sistema progress la gestión de los recursos, así como la generación de reportes para su publicación es una de las practicas más estructuradas que se detectaron, asimismo en la realización de la búsqueda de información financiera en los portales oficiales del municipio no se encuentra publicada información referente al ejercicio 2019.

¿Cuenta con un análisis de costo-beneficio o análisis de alternativas?, es decir, ¿El programa cuenta con evidencia documentada que permita conocer si la intervención seleccionada es la más eficiente en relación con su costo y el de otras intervenciones dirigidas al mismo objetivo y a la misma población?

Como parte del análisis realizado a la información entregada no se detecta que se realicen estudios del costo beneficio de los recursos destinados al programa, de esta manera se recomienda que en conjunto con la dirección del IMCUFIDER realice este análisis.

¿El programa es capaz de lograr sus metas y objetivos con el presupuesto asignado?

De acuerdo a la observación y a la información cualitativa del programa presupuestario se considera que se cuentan con los recursos financieros justos para la operación del programa, sin embargo, no se cuenta con presupuesto para la realización de acciones en donde se promueva el apoyo a deportistas de alto rendimiento.

Rendición de cuentas

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

¿Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica?

Para el caso del programa presupuestario evaluado correspondiente al ejercicio 2019 no se detectó información publicada en los portales oficiales considerando que, de acuerdo a la clasificación realizada por el Instituto de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) no lo considera aun como obligatorio.

¿Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página?

De acuerdo a la información revisada en los diferentes portales de información del ayuntamiento de Rayón se aprecia que la información que se publica de manera permanente es la relacionada a la información de contabilidad, considerando que aun el INFOEM no lo considera como sujeto obligatorio de publicar información.

¿Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable?

La gestión de las solicitudes de información se realiza por medio del SAIMEX, el cual es manejado por la unidad de transparencia del Ayuntamiento canalizando las solicitudes al IMCUFIDER de manera digital e impresa estableciendo un proceso bien definido cumpliendo con la normatividad aplicable.

¿La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

En lo correspondiente a la participación ciudadana el programa presupuestario no ha desarrollado actividades en la que se fomente la intervención directa en términos de la normatividad aplicable.

5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social

Complementariedades y coincidencias

¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa podría tener complementariedad?

De acuerdo a la revisión realizada tomando como referencia el objetivo del programa presupuestario, el gobierno federal por medio de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se cuenta con diferentes opciones para la complementación de las actividades en materia deportiva.

En el ámbito estatal por medio de la Dirección General de Cultura Física y Deporte se considera cuenta con opciones para la gestión de apoyos en especie, así como de integración de deportistas que así lo requieran.

¿En qué aspectos pueden ser complementarios (objetivos, poblaciones, otros)?

La complementariedad del objetivo del programa presupuestario y en específico de las condiciones en las que operan puede ser complementado por medio de la gestión de apoyos en especie para contar con un mayor número de elementos para el desarrollo de actividades; en este sentido se recomienda el incremento de estas acciones para el mejoramiento de las acciones en el ámbito deportivo.

¿Existen otros programas o intervenciones en el orden federal que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Puede mencionar cuáles son?

De acuerdo a la revisión realizada existen programas en el ámbito federal que otorgan servicios relacionados con el programa en el ámbito municipal, sin embargo, la mayoría de estos se centran en deportistas de alto rendimiento por lo cual se deberán redoblar las acciones para la detección de talentos deportivos.

Cuadro de complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa: 02040101 Cultura física y deporte

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de evaluación: Evaluación de diseño

Año de la evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Cultura física y deporte	02040101	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón	Desarrollar actividades tendientes a la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.	Ciudadanía en general que pueda realizar alguna actividad física	Servicios deportivos	Municipal	Informes que obran en el archivo del IMCUFIDER	Si	Si	El programa presupuestario cuenta con posibles complementaciones en materia de ejecución de acciones en beneficio de la población municipal

Coordinación

En caso de identificar otros programas o intervenciones que pueden ser complementarios

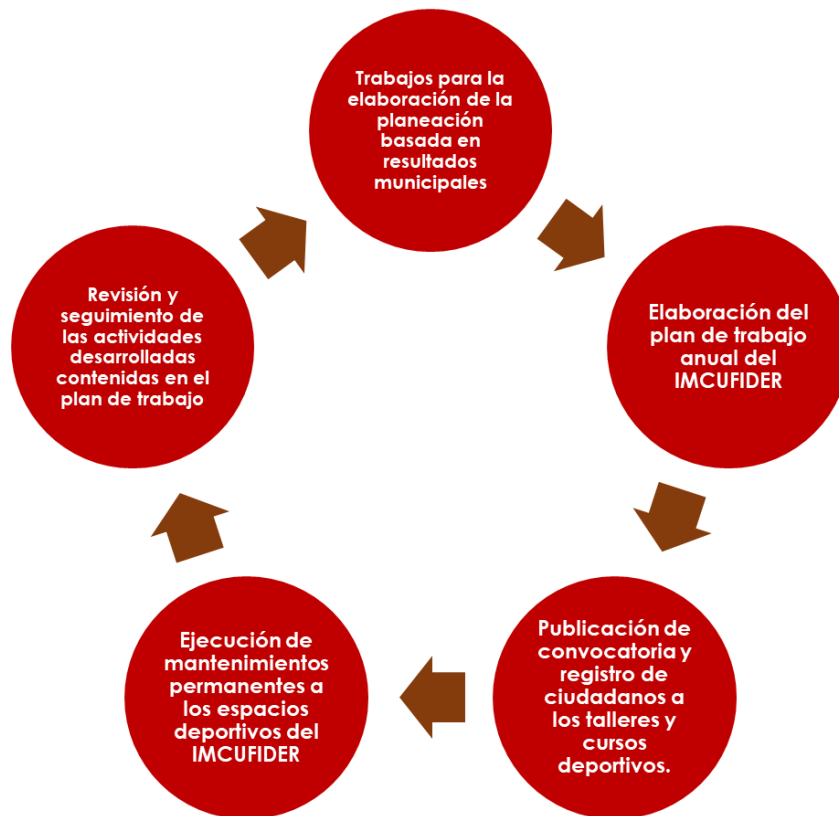
¿El programa cuenta con una estrategia que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO?

En lo correspondiente a la estrategia de coordinación para la atención de la población objetivo el programa cuenta con un proceso en el que se han establecido acciones para el desarrollo de actividades en donde la intervención de las áreas del ayuntamiento contribuya a la ejecución de las actividades en materia deportiva.

¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias? De ser afirmativa la respuesta, señalar en qué procesos intervienen los distintos actores para la implementación de la intervención.

Se determina que el programa presupuestario cuenta con relación con los actores del ayuntamiento de Rayón considerando que para la organización de eventos se requiere de la participación de áreas como lo son comunicación social y presidencia considerando que se colabora en la difusión de estas actividades.

Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa



Descripción de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo de cada proceso (con la información disponible hasta este momento de la evaluación)

De acuerdo a la revisión de los documentos y de las observaciones realizadas se identifican cinco procesos generales por medio de los cuales se considera cumple con los requerimientos para la realización de acciones en materia deportiva, en este sentido se realiza la descripción del proceso general:

1.- Elaboración de la planeación basada en resultados municipales: De acuerdo a las características del programa y en apego a los documentos normativos los encargados del programa presupuestario realizan el llenado de los formatos destinados para el establecimiento de planes de trabajo.

2.- Elaboración del plan de trabajo anual del IMCUFIDER: Por medio de los promotores del programa y en específico de la dirección se plantea los planes de

trabajo en donde se considera los requerimientos del ejercicio en curso, de la misma manera se contemplan las demandas ciudadanas en materia deportiva.

3.- Publicación de convocatoria y registro de ciudadanos a los talleres y cursos deportivos: Por medio de las plataformas digitales del ayuntamiento se efectúa la publicación de las convocatorias para el registro de los ciudadanos interesados por participar en algún taller deportivo.

4.- Ejecución de mantenimientos permanentes a los espacios deportivos del IMCUFIDER: Con la finalidad de contar con infraestructura en condiciones para la practica de deporte se brinda mantenimiento a las canchas de futbol, acuática y demás espacios destinados a la práctica del deporte.

5.- Revisión y seguimiento de las actividades desarrolladas contenidas en el plan de trabajo: Por medio del reporte de las actividades incluidas en el plan de trabajo a la UIPPE se realiza el seguimiento de las acciones en el sistema de contabilidad los cuales son reportados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Informe final de la evaluación en materia de diseño con trabajo de campo

1.- Resumen ejecutivo

Desarrollando la metodología del CONEVAL y de acuerdo a la información presentada por la Dirección del IMCUFIDER y la información remitida a la UIPPE del Ayuntamiento se ha logrado la identificación de posibles fallas en el proceso de atención de la ciudadanía y de operación del programa.

De esta manera la identificación de la población potencial se encuentra bien definido por parte de los instrumentos de planeación considerando que este instrumento cuenta con información estadística oficial actualizada; en cuanto a la justificación de la creación y diseño del programa, la problemática se enuncia de manera parcial considerando que en los instrumentos de planeación se menciona que el equipamiento en materia deportiva es suficiente.

El desarrollo de actividades en lo correspondiente a la MIR se considera cuenta con un objetivo en el que se destaca la narrativa o descripción en la que el cumplimiento de las acciones colabora al resultado esperado con la intervención en la población objetivo; en uno de los puntos a tratar se considera que se deberán elaborar planes de trabajo que consideren el largo plazo con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa presupuestario. Los servicios prestados por el IMCUFIDER se consideran cumplen con los requerimientos de los ciudadanos en materia deportiva.

La contribución del programa presupuestario, así como las complementariedades de los gobiernos federal o estatal se determina que existen mecanismos para la contribución al objetivo del programa, de la misma manera la planeación y orientación a resultados se considera que el programa cuenta con documentos que contribuyen al cumplimiento de la metodología.

En lo correspondiente a la sección de planeación se aprecia que el programa presupuestario cuenta con documentos que cumplen con las características requeridas por la metodología, así también se cuenta con planes de trabajo anuales.

2.- Hallazgos de la evaluación

Con referencia a la metodología denominada evaluación de diseño con trabajo de campo, así como la información requerida para su desarrollo el programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón se determina que cuenta con los elementos suficientes para el correcto funcionamiento del programa presupuestario.

Con la actualización de los instrumentos de planeación el programa cuenta con información estadística suficiente para la consideración en la elaboración de planes de trabajo, así como del mantenimiento de la infraestructura deportiva.

En lo correspondiente a los planes de trabajo se observa que por medio de la Dirección del IMCUFIDER se han elaborado de manera permanente líneas de acción en las que no se detectan planes de trabajo que consideren el largo plazo, de la misma manera se considera que se deberán reforzar las acciones para la detección de deportistas de alto rendimiento.

En cuanto a las complementariedades con programas federales deberán ser reforzados considerando que no se cuentan con bases sólidas para la gestión de recursos o apoyos en especie que incentiven la práctica de deporte. Por último, en lo correspondiente a la planeación y orientación de resultados se aprecia que el programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación apegados en las metodologías establecidas por el gobierno estatal brindando una alineación clara en el cumplimiento de objetivos de los diferentes ámbitos de gobierno.

3.- Recomendaciones

En apego a la metodología desarrollada se considera que el programa cuenta con información y acciones suficientes para el desarrollo de las actividades relacionadas a la práctica del deporte, de la misma manera se recomienda la continuidad y reforzamiento de los procesos de planeación de acciones considerando que se deberán realizar planes de trabajo que consideren el largo plazo.

De la misma manera se deberá realizar la filtración de la información de los instrumentos de planeación municipal para contar con información de los grupos de edad para el desarrollo de actividades específicas para estos. En términos de transparencia se deberán establecer mecanismos de seguimiento de la publicación de convocatorias, así como de la información de interés del programa presupuestario. Por último, se recomienda el seguimiento de la presente evaluación, así como de las realizadas con anterioridad para el mejoramiento de las acciones del programa **02040101 Cultura física y deporte** en favor del mejoramiento de los talleres, cursos, prácticas deportivas y creación de infraestructura.

